

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 6 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, I. 523 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de la concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.603. «Segunda Tres Cruces». Plomo. 19. Villanueva de Córdoba.
- 12.080. «San Rafael». Barita. 27. Bémez.
- 12.097. «Ampliación a San Rafael». Barita. 12. Bémez.
- 12.187. «San José». Fluorina y plomo. 96. Fuenteovejuna.
- 12.188. «San José Segundo». Fluorina y plomo. 31. Fuenteovejuna.
- 12.222. «Cominsa Tercera F». Casiterita. 454. Dos Torres.
- 12.257. «San Juan de Navaserrano». Barita. 100. Villaviciosa.
- 12.263. «Entrerrios». Barita. 2.684. Villaviciosa y Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Córdoba, 22 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.130; nombre, «Las Dos Virtudes»; mineral, sal gema; hectáreas, 10; término municipal, Cordoba.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 22 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.415; nombre, «Eugenia»; mineral, cobre, hectáreas, 294; términos municipales: Pozoblanco y Obejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 29 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 13.791; nombre, «Tercera Rocío»; mineral manganeso; hectáreas, 23; término municipal, Almojaster la Real

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco el terreno no comprendido en su perímetro por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año.

Huelva, 26 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 14.310; nombre, «San Fernando»; minerales: plomo, cinc y cobre; hectáreas, 11.246; término municipal, Puebla de Guzmán.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco el terreno comprendido en su perímetro por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año.

Huelva, 26 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.763. «Eduardo». Plomo. 1.131. Cambil y Huelma.
- 15.767. «Jacobi». Hierro. 18. Torredonjimeno.
- 15.769. «José Pilar». Hierro. 36. Villardompardo.
- 15.772. «El Soldado». Tripoli. 161. Porcuna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Jaén, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a 160 KVA., relación 5.000 ± 5 %/390-220 V., denominado «Agentes Comerciales», y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 30 KV. en dos tramos con longitud total de 484 metros, procedente, el primero, de caseta existente denominada «Peritos», y el segundo, de la denominada «La Luna», en Jaén, capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—321-D.